

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
Oficio No. CEMER/934/2016.
Folio.Int. CEMER/AN/MIR40/2016.
Santiago de Querétaro, Qro., 19 de octubre de 2016.

LIC. JOSÉ SAMUEL GARCÍA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ)
P R E S E N T E

En atención a su oficio DP/337/2016, recibido en fecha 12 de octubre del presente, mediante el cual remite el proyecto de *"Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)"*, a efecto de someterlo a consideración de este organismo con la finalidad de que se determine la sujeción o no de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), le informo que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro dicho proyecto deberá ser enviado por conducto de su Enlace de Mejora Regulatoria una vez que sea revisado y aprobado por su Órgano de Gobierno, lo anterior para poder emitir el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, le envío cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en A. P. María de los Angeles Pérez Rojas.
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro.



C.c.p. Expediente.
THA/2016

Domicilio:
16 de Septiembre, número 65, Centro
Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
Tels: 2240986 Exts.101/103